

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 111/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCADIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-410004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.,</u>	<u>INFRACCIÓN</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>SANCIÓN</u>	<u>DOMICILIO</u>
0053/2012	LOGICA PLANIFICACIÓN Y SERVICIO	B83421032	RGC.Art. 91.1.5B	2729CTV	80€	MADRID (MADRID)
0145/2012	ANTONIA MARIA MARTIN LOPEZ	6578215	RGC.Art. 171.1.5º	3265BLR	80€	GUADARRAMA (MADRID)
0149/2012	LUIS MIGUEL HUERTA GARCIA	6560148	RGC.Art.154.5B	9381BXL	800€	AVILA (AVILA)
0150/2012	DAVID ALVAREZ HERNAN	52999829	RGA .Art. 154.5B	1481CJC	80€	ALPEDRETE (MADRID)
0184/2012	DIAMOU OUASMINE	X1777354Y	RGC.Art. 1715º	8197GHZ	80€	AREVALO (AVILA)
202/2012	JOSEFA GUTIERREZ CEJUEJA	12235148	RGC.Art. 94.2.E.5X	AV9658H	200€	AVILA (AVILA)
215/2012	FELIPE PRIETO PERRINO	6585007	RGC.Art. 159.5C	4576GZL	80€	AREVALO (AVILA)
216/2012	IVAN J.MENDEZ TOSCANO	50465733	RGC.Art. 154.5B	M1598JZ	80€	MADRID (MADRID)
259/2012	NEAGUI IONUT DANUT	X9757084R	RGC.Art 171.5A	VA3639Z	80€	TERRASSA (BARCELONA)
265/2012	FEDERICO MUÑOZ JIMENEZ	50704311	RGC.Art. 94.2.D.5V	VA3844M	200€	AREVALO (AVIL)

Arevalo 02 de Enero de 2.013

El Teniente Alcalde, *Ricardo J Ungria Martinez*